



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre once (11 ) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de JULIO CESAR GOMEZ MARTINEZ C.C. No 4880625 contra HERNANDO GONZALEZ VALBUENA C.C. No 12118927 Radicación 41001-41-89-004-2022-00491-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado HERNANDO GONZALEZ VALBUENA comunicado por el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE NEIVA, mediante oficio No 2610 fechado el 23 de noviembre de 2023 y decretado dentro del Ejecutivo de mínima cuantía que allí cursa propuesto por ELIZABETH GONZALEZ TORRES contra HERNANDO GONZALEZ VALBUENA con radicación No 410014189003-2020-00519-00, Porque no existen bienes embargados. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -